



Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2015

Bogotá D.C., 22/12/2015 Hora 16:52:23s
N° Radicado: 215100009146

Señor
Jorge Enrique García Trujillo
Cartagena, Bolívar

Asunto: Consulta Indicadores Financieros
Radicado: #415100008643

Estimado Sr. García:

Colombia Compra Eficiente responde a su consulta y le informa de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente que regula la actividad contractual del Estado, la Entidad Estatal contratante se hace responsable del Proceso de Contratación, de elegir la modalidad de selección, del contratista, de exigir los requisitos que debe cumplir el proponente en el marco del Proceso y de diseñar y definir la metodología de evaluación de las ofertas.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes son requisitos habilitantes y no otorgan puntaje.

Tenga en cuenta que según el Numeral 3 artículo 10 del 1510 de 2013, la razón de cobertura de intereses es igual a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses y que para adquirir mayor información consulte el capítulo VIII del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” que podrá encontrar en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf.

Agradecemos su interés y lo invitamos a mantenerse actualizado en los avances en el desarrollo del SECOP II a través de los siguientes medios: página web (www.colombiacompra.gov.co), el boletín digital (<http://colombiacompra.gov.co/registro-newsletter>) y la cuenta en twitter (@colombiacompra).

Si tiene alguna duda adicional, por favor no dude en contactarnos a través de nuestra Mesa de Servicio en donde con gusto la atenderemos.

Muy atentamente,

Colombia Compra Eficiente

